



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 04 de mayo de 2023.

Oficio No. 5430/ 0512 /2023

Asunto: El que se indica.

DR ALBERTO JARILLO QUIJADA
JEFE DEL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA

P R E S E N T E

En respuesta al oficio 2231/140/2023 en el que solicita el avance de la gestión de la solicitud 2231/94/2023 por la cantidad de **\$6,043,797.22 (Seis millones cuarenta y tres mil setecientos noventa y siete pesos 22/100 M.N.) IVA incluido**, para la adquisición de **"Materiales, accesorios y suministros médicos"**, para cubrir las necesidades del 01 de abril al 31 de diciembre 2023, con cargo a la partida **25401**.

Respecto a lo anterior, la solicitud antes referida ha sido atendida mediante similar 5430/0356/2023 por la cantidad máxima de \$4,300,000.00 (Cuatro millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Liberando por el momento el 50% para dar inicio a los procesos de contratación, equivalente a la cantidad de \$2,150,000.00 (Dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Asimismo, se solicita atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

No omito mencionar que debe dar cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Cabe señalar que, al contar con un presupuesto limitado, se deberán implementar acciones que permitan ajustar las respectivas necesidades al presupuesto asignado para llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas de conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA



HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

13 MAYO 2023

SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA

C.c.p. C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014 www.himfg.edu.mx



2023
Año de
Francisco VILA